



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : FAVIO MUÑOZ COLLAZOS
Demandado : ROSA DELIA CASTIBLANCO VILLARAGA
Radicado : 2019-072

En atención a la constancia secretarial de fecha 6 de agosto de 2021, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA DELIA CASTIBLANCO VILLARAGA** y del señor **LUIS ARTURO ACOSTA** al abogado **CRISTHIAN ANDRES GALINDO TELLEZ**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico cristian95galindo@hotmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**